



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO N.º 016-2021-MDI/T

Inambari, 26 de febrero de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Inambari, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de febrero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Inambari, es un órgano de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, en agenda de la Sesión Ordinaria de la fecha, el Señor Alcalde informo al Concejo Municipal que realizó una visita al Ministerio del Interior con la finalidad de gestionar la donación de vehículos a favor de la Municipalidad de Inambari, donde oportunamente nos informaron que existen 04 vehículos camionetas con las siguientes placas de rodaje: PL-6682, PL-6665, RL-8003 y RL-7689 los mismos que se encuentran en el local de la Dirección de Seguridad del Estado y pueden ser entregados previo compromiso de mantenimiento y reparación de dichas unidades vehiculares, por ello solicito al Concejo aprobar dicho compromiso y posteriormente poder realizar las gestiones de donación;

Por estas consideraciones, luego de un amplio debate y el aporte de los señores regidores, el Pleno del Concejo Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el ordenamiento legal vigente; el Concejo aprueba con 04 votos a favor y 01 abstención y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

ACORDÓ:

PRIMERO. – **APROBAR** el compromiso de garantizar la operación y mantenimiento de los vehículos con placa de rodaje PL-6682, PL-6665, RL-8003 y RL-7689 de propiedad del Ministerio del Interior.

SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Presupuesto y Planificación y de más dependencias competentes el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
MAZUKO
Sr. Wulilton Camala Lizaso
ALCALDE